

A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 17/19

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **III Campeonato de Andalucía Pesca Open Mar Costa Veteranos/as + 55**, que tendrá lugar el día **15 de Junio de 2019 en la playa del Perdigal (Almería)**, Organiza la **Delegación Territorial de Almería**.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**. El importe de la inscripción para los participantes es de **30 € por persona**. Su ingreso deberá realizarse a la cuenta de la Delegación que pertenezca el pescador, de la **Caja de Granada**, de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **Delegación Territorial** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 07 de Junio. (Inclusive)**.

Todo el ingreso recaudado, será destinado a las inscripciones del Campeonato Nacional de Veteranos + 55, siempre siguiendo el orden de Clasificación.

Cebo: Libre

Jerez de la Frontera, 22 de mayo de 2019



PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.:

José Luís Ganformina Márquez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 22 de Mayo 2019
	Número 17/19

III CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **VETERANOS + 55**

Playas del Perdigal (Almería) 15 Junio de 2019

PROGRAMA

SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2019

17,00 horas	Reunión de participantes la playa del Perdigal, para información llamar al tlf.: 687 846 138 (Presidente de comité Mar Costa) Sr. Salvador Moreno
17,15 horas	Comprobación de listado de participantes y sorteo de puestos.
17,45 horas	Salida al escenario de pesca
18,00 horas	Entrada a los puestos
19,00 horas	Comienzo de la Prueba
22,00 horas	Fin de la Primera Manga, pesaje.
23,30 horas	Comienzo de la Segunda Manga.
02,30 horas	Fin da la Segunda Manga, pesaje y clasificación Final
03,00 horas	Entrega de trofeos

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

III CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

Categoría **VETERANOS + 55**
Playas del Perdigal (Almería) 15 de Junio de 2019

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El III Campeonato Andaluz Open de Pesca Deportiva en Mar-Costa Veteranos + 55, en su categoría absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Almería. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreio de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa del Perdigal (Almería). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán a ser posible 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo automático del programa de clasificaciones.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (manga) de TRES horas de pesca hábil. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador)

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo es libre

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Medición y control de Capturas. Todas las CAPTURAS podrán ser medidas o pesadas. Se considerarán VÁLIDAS y una vez medida se devolverán al agua en el menor tiempo posible.

El deportista deberá realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva para el pez y deberá de mantener el pez vivo hasta su medición. Las capturas deben ser medidas por el Juez, auxiliar asignado o miembro de la organización. Una vez medida el pez, apuntada en la hoja de control de capturas, con números enteros, desechando los decimales si los hubiera. Utilizando la fórmula de redondeo cuando superen los 12 centímetros, siempre al alza.

De 1 a 9 mm., número superior

Ejemplo: 21,1 cms. = 22 cms. - 21,4 cms. = 22 cms. - 21,8 cms = 22 cms.

Menos de 12 cms.= 1 punto.

Excepciones: Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sean anguiliformes, (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc), se le aplicaran la columna número 15.



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Capturas expresamente prohibidas: Quedan expresamente prohibido la captura de especies de la Región IX a) del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES) sometidas a Total Admisible de Captura (TAC) y cuotas por parte de la Unión Europea o de organismos multilaterales, establecidas en el Reglamento (UE) 2018/2025 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, y, en el Reglamento (UE) 2019/124 del Consejo de 30 de enero de 2019, y más concretamente de las de las siguientes especies: Gallo, Rape, Merluza, Bacaladilla, Maruca, Solla, Abadejo, Rayas, Raya mosaico, Caballa, Lenguado, Jurel, Pez Espada, Atún blanco del norte, Atún Rojo, Patudo, Aguja blanca, Sable negro, Alfonsino, Granadero de roca, Granadero de berglax, Besugo/Voraz, Brótola de fango, Aguja azul, Tiburones de aguas profundas y Reloj anaranjado. En caso de captura accidental de estas especies, serán devueltas inmediatamente al mar.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

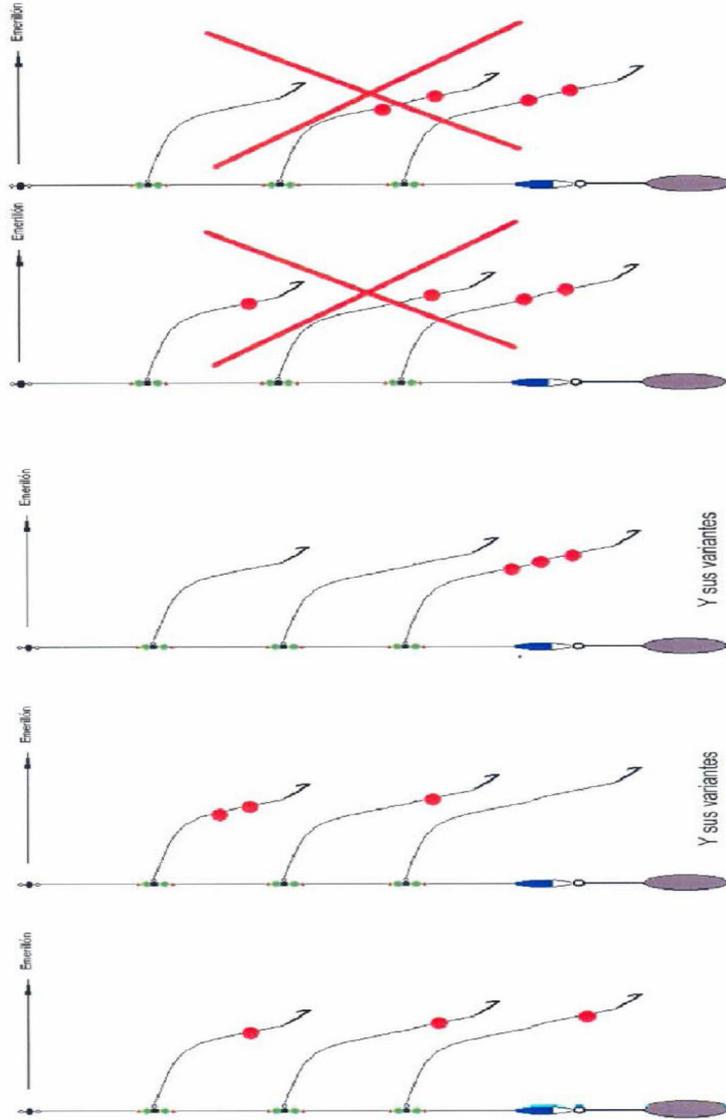
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia)

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICIÓN INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.



TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D. SALVADOR MORENO POMARES

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

SECRETARIO D.

()

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.

MAR-COSTA CONTROL Y D.

PESAJE

JUEZ: EL DESIGNADO POR EL COMITÉ

Se recuerde que la fecha tope de inscripción es el 7 de junio, inclusive

Saludos

José Luís Ganfornina